

CONSTANCIA SECRETARIAL La Dorada, 10 de julio de 2020. Teniendo en cuenta que mediante Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11521, el Acuerdo PCSJA20-11562, el Acuerdo PCSJA20-11532, el Acuerdo PCSJA20-11546, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, "Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivo de salubridad pública", se suspenden los términos judiciales en todo el país desde el 16 hasta el 20 de marzo de 2020; hasta el 8 de junio de 2020 inclusive y se exceptúan suspensión de términos en algunos asuntos". Así mismo a través del Acuerdo PCSJA20-11581 se levantaron los términos judiciales para todos los procesos judiciales.

Debido a la suspensión de términos por parte del CSJ no fue posible realizar la audiencia programada para el día 19 de marzo de 2020. A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TOBRÉS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio diez (10) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **DECLARATIVO REIVINDICATORIO**, instaurado por **GINA ANDREA HERNÁNDEZ HERRERA**, contra **ALIRIO HERNÁNDEZ SANCHEZ**, dado que la audiencia del Art. 392 del CGP debe realizarse de manera virtual y una de las pruebas es la realización de la inspección judicial al inmueble, por facilidad para las partes y ante la actual contingencia, se fijara como fecha para la realización de la inspección el día **5 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 9:00 A.M.**

Una vez realizada la inspección se convocará a las partes para la continuación de las etapas subsiguientes de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 63 del 13 de julio de 2020



ARNULFO TOJAR TOBRÉS
SECRETARIO